

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99380-19-0931-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 931

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,447.5
Muestra Auditada	48,028.8
Representatividad de la Muestra	83.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco por 57,447.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 48,028.8 miles de pesos, que representaron el 83.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se evaluó el control interno instrumentado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se analizó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
CUENTA PÚBLICA 2023**

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El tecnológico contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la institución.	El tecnológico careció de un documento en donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.
El tecnológico contó con un manual de organización en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	El tecnológico careció de un documento en donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.
El tecnológico formalizó un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que laboró en la institución.	
Administración de Riesgos	
El tecnológico elaboró el Programa Operativo Anual 2023, en el que se establecieron los objetivos y metas.	El tecnológico careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
El tecnológico contó con indicadores estratégicos para medir el cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo institucional.	El tecnológico careció de una evaluación de los riesgos de sus procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.
El tecnológico identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	
Actividades de Control	
El tecnológico contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El tecnológico careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
El tecnológico contó con un comité de seguridad de la información institucional, donde participó el personal del área de tecnología (sistemas informáticos).	El tecnológico careció de un documento en donde se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
El tecnológico contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	El tecnológico careció de un procedimiento en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
Información y Comunicación	
El tecnológico implementó un programa de sistemas informáticos que apoyó la consecución de los objetivos establecidos en su plan estratégico.	El tecnológico careció de una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio fiscal.
El tecnológico cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	El tecnológico no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
	El tecnológico no implementó un plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software.
Supervisión	
El tecnológico evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	El tecnológico no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.
	El tecnológico careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, por lo que no se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias que en su caso se detectaran.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2023-4-99380-19-0931-01-001 Recomendación

Para que el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar, al Órgano Interno de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco suscribió, con el Tecnológico Nacional de México, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado de México, el convenio específico para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 54,153.5 miles de pesos, así como sus ampliaciones para el apoyo a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, el programa de estímulos al desempeño del personal docente, incremento salarial y su complemento por un importe total de 3,294.0 miles de pesos, por lo que el monto total convenido para el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 57,447.5 miles de pesos.

3. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 57,447.5 miles de pesos y sus

rendimientos financieros por 386.7 miles de pesos; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco registró presupuestal y contablemente los ingresos aportados por el Tecnológico Nacional de México de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 57,447.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 386.7 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 56,879.7 miles de pesos, de los cuales, mediante la revisión de 48,028.8 miles de pesos, que correspondieron 45,299.3 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” y 2,729.5 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios Generales”, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del programa; asimismo, los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco realizó 8,632 pagos por 88,426.7 miles de pesos que correspondieron al capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los que se presentaron los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, que incluyeron los comprobantes fiscales de la nómina que fue financiada con los recursos aportados por el Tecnológico Nacional de México por 38,621.6 miles de pesos.

7. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco realizó 154 pagos por 14,189.3 miles de pesos que correspondieron al capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, de los que se presentaron los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible y en Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, e incluyeron los comprobantes fiscales por 11,580.3 miles de pesos que fueron financiados con los recursos aportados por el Tecnológico Nacional de México; asimismo, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, con créditos fiscales firmes o no localizados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 57,447.5 miles de pesos,

de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 56,879.7 miles de pesos y pagó 36,108.5 miles de pesos, que representaron el 62.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 56,879.7 miles de pesos, que representaron el 99.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 567.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros por 386.7 miles de pesos, se ejercieron 7.0 miles de pesos y 379.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	45,867.2	45,299.4	567.8	45,299.4	28,914.4	16,385.0	16,385.0	0.0	45,299.4	567.8	567.8	0.0
Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	6,379.0	6,379.0	0.0	6,379.0	3,935.6	2,443.4	2,443.4	0.0	6,379.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	5,201.3	5,201.3	0.0	5,201.3	3,258.5	1,942.8	1,942.8	0.0	5,201.3	0.0	0.0	0.0
Subtotal	57,447.5	56,879.7	567.8	56,879.7	36,108.5	20,771.2	20,771.2	0.0	56,879.7	567.8	567.8	0.0
Rendimientos financieros	386.7	7.0	379.7	7.0	7.0	0.0	0.0	0.0	7.0	379.7	379.7	0.0
Total	57,834.2	56,886.7	947.5	56,886.7	36,115.5	20,771.2	20,771.2	0.0	56,886.7	947.5	947.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 947.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 11.8 miles de pesos con base en la normativa y 935.7 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusulas décima segunda y décima tercera.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	567.8	0.0	567.8	0.0
Rendimientos financieros	379.7	11.8	367.9	0.0
Total	947.5	11.8	935.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

2023-9-99380-19-0931-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusulas décima segunda y décima tercera.

9. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 57,447.5 miles de pesos, de los cuales destinó 45,299.4 miles de pesos para cubrir los gastos correspondientes al pago de sueldos y prestaciones, y 11,580.3 miles de pesos para el pago de gastos de operación, que incluyeron traspasos de recursos que no rebasaron el techo presupuestal asignado, los cuales se destinaron al cumplimiento de sus objetivos y programas de desarrollo institucional; sin embargo, no se proporcionó la aprobación de su órgano de gobierno, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula décima.

2023-9-99380-19-0931-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Tecnológico de

Estudios Superiores de Coacalco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, destinaron recursos del programa para el pago de gastos de operación, que incluyeron traspasos de recursos que no rebasaron el techo presupuestal asignado, los cuales se destinaron al cumplimiento de sus objetivos y programas de desarrollo institucional; sin embargo, no proporcionaron la aprobación de su órgano de gobierno, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula décima.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, mediante el sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de la junta directiva de los institutos tecnológicos descentralizados, informó al Tecnológico Nacional de México de manera trimestral la comprobación del ejercicio del gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; no obstante, en relación con la carga en el sistema, no se proporcionaron los elementos que permitieran determinar la fecha del envío de los informes trimestrales y de la información requerida, por lo que no se acreditó su entrega en los plazos establecidos, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusulas octava y novena.

2023-9-99380-19-0931-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, en relación con la carga del sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de la junta directiva de los institutos tecnológicos descentralizados, no proporcionaron los elementos que permitieran determinar la fecha del envío de los informes trimestrales y de la información requerida, por lo que no se acreditó su entrega en los plazo establecidos, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusulas octava y novena.

Servicios Personales

11. Con la revisión de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 88,426.7 miles de pesos, de los cuales 38,621.6 miles de pesos correspondieron a los recursos federales aportados por el Tecnológico Nacional de México, se comprobó que el Tecnológico de Estudios Superiores de

Coacalco se ajustó a las plazas y horas convenidas; sin embargo, pagó la categoría de contralor interno que no formó parte del convenio por 347.4 miles de pesos, y de la cual no se proporcionó la documentación que acreditara que esta modificación contó con la anuencia de su órgano de gobierno y que se solicitó la opinión respectiva al Tecnológico Nacional de México, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 124, fracción I, y 132, párrafo primero; del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula décima; del Presupuesto Inicial 2023 - Analítico de Plazas, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 22 de diciembre de 2022, y del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios Mensuales autorizados para el Personal Directivo.

2023-4-99380-19-0931-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 347,369.53 pesos (trescientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 53/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco pagó la categoría de contralor interno que no formó parte del convenio y de la cual no se proporcionó la documentación que acreditara que esta modificación contó con la anuencia de su órgano de gobierno y que se solicitó la opinión respectiva al Tecnológico Nacional de México, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 124, fracción I, y 132, párrafo primero y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula décima; del Presupuesto Inicial 2023 - Analítico de Plazas, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 22 de diciembre de 2022, y del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios Mensuales autorizados para el Personal Directivo.

12. Con la revisión de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se comprobó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco pagó prestaciones no convenidas por conceptos de “Reconocimiento a Servidores Públicos” y “Estímulos por Puntualidad y Asistencia” por 484.9 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 132, párrafo primero; del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula décima; del Presupuesto Inicial 2023 - Analítico de Plazas, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 22 de diciembre de 2022, y del documento Prestaciones Autorizadas para el Personal Adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores con vigencia del 1 de febrero del 2023 al 31 de diciembre de 2025.

2023-4-99380-19-0931-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 484,889.16 pesos (cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos 16/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco pagó prestaciones no convenidas por conceptos de "Reconocimiento a Servidores Públicos" y "Estímulos por Puntualidad y Asistencia", en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 132, párrafo primero y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula décima; del Presupuesto Inicial 2023 - Analítico de Plazas, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 22 de diciembre de 2022, y del documento Prestaciones Autorizadas para el Personal Adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores con vigencia del 1 de febrero del 2023 al 31 de diciembre de 2025.

13. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco ejerció recursos por 3,330.3 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados 2023", que incluyeron traspasos de recursos que no rebasaron el techo presupuestal asignado, los cuales se destinaron al cumplimiento de sus objetivos y programas de desarrollo institucional; sin embargo, no se proporcionó la aprobación de su órgano de gobierno, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula décima.

2023-9-99380-19-0931-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, ejercieron recursos para cubrir los gastos relacionados con el "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos Descentralizados 2023", que incluyeron traspasos de recursos que no rebasaron el techo presupuestal asignado, los cuales se destinaron al cumplimiento de sus objetivos y programas de desarrollo institucional; sin embargo, no se proporcionó la aprobación de su órgano de gobierno, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023, cláusula décima.

14. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y las cuotas de seguridad social por concepto de sueldos y salarios por 12,399.7 miles de pesos y 7,251.7 miles de pesos, respectivamente.

15. Con la revisión de la base de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se constató que ningún servidor público del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco fue comisionado al sindicato y a otras dependencias, ni ocupó un cargo de elección popular; además, no se realizaron pagos improcedentes de sueldos y prestaciones durante la licencia sin goce de sueldo, después de la baja definitiva del personal, y no se identificaron decesos durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, con la verificación física al personal del tecnológico, se constató que 53 trabajadores laboraron de acuerdo con sus funciones y categorías durante el ejercicio fiscal 2023.

16. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y de 50 expedientes del personal, se verificó que 2 personas no cumplieron con el nivel de estudios y el perfil de puestos requeridos para ocupar las plazas correspondientes a las categorías de Técnico Docente Asignatura "B" y Profesor de Asignatura "A", de los cuales el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco pagó 106.7 miles de pesos; además, de 11 trabajadores no se proporcionó la documentación que permitiera verificar que cumplieron con el nivel de estudios y el perfil de puestos requeridos, que ocuparon las plazas de Analista Especializado, Médico General, Profesor de Asignatura "A", y Técnico Docente Asignatura "B", a quienes se les efectuaron pagos por 1,142.4 miles de pesos, por lo que el monto total observado ascendió a 1,249.1 miles de pesos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que el personal observado cumplió con la experiencia y perfiles de puestos requeridos por el tecnológico por un monto de 1,249,135.84 pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de 50 expedientes del personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se comprobó que ningún expediente contó con un formato de compatibilidad de empleos, en el que el personal contratado manifestara bajo protesta de decir verdad que no se encontrara en otro empleo, cargo o comisión, o que prestara servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad, y en su caso que las distancias y horarios, fueran compatibles entre sí.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos de compatibilidad de empleos de los 50 expedientes del personal revisados, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco no proporcionó información actualizada y validada de las nóminas autorizadas, ya que se identificaron nueve Claves Únicas de Registro de Población con estatus de no encontradas y nueve Registros Federales de Contribuyentes no registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de las nueve Claves Únicas de Registro de Población y de los nueve Registros Federales de Contribuyentes, los cuales fueron cargados correctamente en el software de nóminas, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco adjudicó por invitación a cuando menos tres personas, por excepción de la ley y de conformidad con la normativa, el contrato número TESCO-078-2022 por el servicio de vigilancia para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 7,282.8 miles de pesos y de los cuales se pagaron 2,729.5 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por el Tecnológico Nacional de México; asimismo, el contrato fue formalizado y se otorgó la fianza de cumplimiento; además, los pagos se encontraron soportados en las facturas y se acreditó que el servicio se realizó de conformidad con los plazos y montos pactados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 832,258.69 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,028.8 miles de pesos, que representó el 83.6% de los 57,447.5 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco comprometió 56,879.7 miles de pesos y pagó 36,108.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 56,879.7 miles de pesos, que representaron el 99.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 567.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros por 386.7 miles de pesos, se ejercieron 7.0 miles de pesos y 379.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 832.3 miles de pesos, que representó el 1.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco incumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que no se identificaron los elementos que permitieran determinar

la fecha del envío de los informes trimestrales al Tecnológico Nacional de México y la información requerida, por ello no se acreditó su entrega en los plazos establecidos.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TESC/205Ñ12000/DAF/011/2025 del 09 de enero de 2025, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación que se remitió para los resultados 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, la cual no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



En atención a su Oficio Núm. DAGF-A1/0043/2024, de fecha 25 de noviembre del presente año, mediante el cual se convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría Núm. 931 con título **"Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del Ejercicio Fiscal 2023"** que se viene realizando al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco y en cumplimiento a los plazos establecidos en el acta de dicha reunión; una vez revisado el Formato **"Cédula de Resultados Finales"** anexo al Oficio Núm. DAGF-A1/0043/2024; al respecto me permite remitir a usted en formato electrónico la documentación que acredita las justificaciones y/o aclaraciones que se consideran pertinentes, de los 10 de 23 resultados señalados que cuentan con observaciones, conforme a las siguientes carpetas:

ATENCION CEDULA DE RESULTADOS FINALES

- | | |
|---|---|
| 1) Evaluación de control interno.
a) Núm. Del resultado: 1
Procedimiento núm.: 1.1 | 4) Servicios personales
a) Núm. Del resultado: 12
Procedimiento núm.: 6.1 |
| 2) Destino y ejercicio de los recursos.
a) Núm. Del resultado: 9
Procedimiento núm.: 4.1 | b) Núm. Del resultado: 13
Procedimiento núm.: 6.1 |
| b) Núm. Del resultado: 10
Procedimiento núm.: 4.2 | c) Núm. Del resultado: 14
Procedimiento núm.: 6.1 |
| 3) Transparencia del ejercicio de los recursos.
a) Núm. Del resultado: 11
Procedimiento núm.: 5.1 | d) Núm. Del resultado: 18
Procedimiento núm.: 6.4 |
| | e) Núm. Del resultado: 19
Procedimiento núm.: 6.4 |
| | f) Núm. Del resultado: 20
Procedimiento núm.: 6.5 |



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Finalmente, con fundamento en el artículo 14 fracción XVII del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 5 de junio del dos mil diecisiete, la que suscribe Mtra. Lucia Cristal Santiago Martínez, Directora de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco-----

----- CERTIFICA -----

Que el DVD-R anexo marca Verbatim de 4.7 GB contiene 92 archivos en 27 carpetas, que ocupa un espacio de 238 MB en 250,320,896 bytes con archivos digitales que son copia fiel y exacta de su original que obra en el archivo de la Dirección de Administración y Finanzas; lo anterior, para constancia y efectos legales que haya lugar; al día 09 de enero de 2025.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Ciencia, Técnica - Progreso"



Mtra. Lucia Cristal Santiago Martínez
Directora de Administración y Finanzas



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

C.c.p. Mtro. Lázaro Armando Chavarria Sánchez. - Director General
Mtra. Silvia Cepeda Flores. - Titular del Órgano Interno de Control.
Expediente/Minutario
LCSM

Página 2 de 2



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos suscribieron en tiempo y forma los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor del gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con los recursos del programa que no se encontraran en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encontraran

pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas y del artículo 69-B como contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los institutos tecnológicos cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 124, fracción I, y 132, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 02 de enero de 2023: cláusulas octava, novena, décima, décima segunda y décima tercera.

Presupuesto Inicial 2023 - Analítico de Plazas, del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, de fecha 22 de diciembre de 2022.

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios Mensuales autorizados para el Personal Directivo.

Documento Prestaciones Autorizadas para el Personal Adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores con vigencia del 1 de febrero del 2023 al 31 de diciembre de 2025.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.